

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de l'Eliana

*2024/04292 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial de la modificación puntual de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo respecto de la reclasificación de la plaza de vicesecretaría.*

#### ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente la modificación puntual de la plantilla de personal de este Ayuntamiento y de la Relación de Puestos de Trabajo, siendo la siguiente:

Modificación de la plantilla:

Modificación de la categoría profesional de la plaza de Vicesecretaría, transformando su clasificación de la actual subescala de secretaría-intervención, Grupo de titulación A1, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, Grupo de titulación A1.

Conforme determina el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local Local aprobado por el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 169 del Real Decreto 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante el citado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y podrá formular las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso que no se presentaran reclamaciones durante este plazo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, y la modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo se considerarán aprobadas.

L'Eliana, a 3 de abril de 2024. —El alcalde, Salvador Torrent Català.

